



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX-2021-00112956- -UNC-ME#FD Suarez Maria Victoria/ Resolución aprobación segundo año.

EX-2021-00112956- -UNC-ME#FD

VISTO:

Los informes obrantes en ordenes 30 y 40 presentado por el Sr. Profesor Sergio Ferrer, Adjunta de la Cátedra, "A" de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del segundo de Adscripción de la abogada María Victoria Suarez, D.N.I N° 33.098.968 ; Y

CONSIDERANDO:

Según informa el Sr. Profesor, la adscripta , asistió con regularidad a las clases dictadas los días martes y jueves a las 13.30 hs, y colaboró en la toma y corrección de exámenes parciales y finales. (Orden 40).

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, la abogada Suarez presentó un trabajo monográfico intitulado "Perención de Instancia en la Prueba Anticipada", (agregado en orden 23) el que fuera evaluado satisfactoriamente por el Profesor Sergio Ferrer calificándolo con 10 (diez) en orden 30.

Respecto a el registro de asistencia del adscripto, se tiene por cumplido el 80 % de asistencia a clases conforme se acredita con la planilla de asistencia agregada en el IFGRA 16.

Que resultando así acreditadas la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7° inc. "a" y "b", de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello,

EL SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRACTICA PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1°: Aprobar el segundo año de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Civil y

Comercial a la *Abogada María Victoria Suarez, D.N.I N° 33.098.968.*

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-